



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076072

EXPEDIENTE	R. U. C. / C.I.
16760	1390089763001

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO
PORTOVIEJO, 15 de ABRIL del 2003

SANCION IMPUESTA A:

CANTOS SANTOS PEDRO H.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES TECNICAS EDICOTEC C LTDA

DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: PORTOVIEJO

Ciudad: PORTOVIEJO

PEDRO GUAL Y MORALES

Telf.: 630416

NO

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IIIMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 02-P-DIC-B-0041

12,00

0,00

TOTAL A PAGAR

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

f.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076072

EXPEDIENTE	R. U. C. / C.I.
16760	1390089763001

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO
PORTOVIEJO, 15 de ABRIL del 2003

SANCION IMPUESTA A:

CANTOS SANTOS PEDRO H.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES TECNICAS EDICOTEC C LTDA

DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: PORTOVIEJO

Ciudad: PORTOVIEJO

PEDRO GUAL Y MORALES

Telf.: 630416

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IIIMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 02-P-DIC-B-0041

12,00

0,00

TOTAL A PAGAR

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

f.

SEÑOR(A):
CANTOS SANTOS PEDRO H.
REPRESENTANTE LEGAL
ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES TECNICAS EDICOTEC C LTDA
PEDRO GUAL Y MORALES
MANABI

TELF: 630416

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

el 31/mayo/2001.

RESOLUCION No. 02-P-DIC-B-0041

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2002.632 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES TECNICAS EDICOTEC C LTDA

EXPEDIENTE No. **16760** NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: **2001**

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

R E S U E

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A) **CANTOS SANTOS PEDRO H.**

ADMINISTRADOR DE **ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES TECNICAS EDICOTEC C LTDA**
MULTA DE **12.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **CANTOS SANTOS PEDRO H.** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN **PORTOVIEJO A**
2 de Diciembre del 2002

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
NOTIFICACION

En Portoviejo Enero 2003

A las 12:45 hrs. 2003 hora

Suscrito por

En el local de la Compañía

Ubicado en la ciudad de

Habiéndolo recibido el señor

Quien Manifestó Desempeñar el cargo de

en dicha Compañía

Para constancia de lo expuesto suscribe la Presente diligencia con el infrascrito
Notificador de la Superintendencia de Compañías, Oficina de _____
Qde certifica


NOTIFICADOR


NOTIFICADO